

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. - CIAC S.A.

ACUERDO NÚMERO **11** DE 2016

(06 OCT. 2016)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN PARA ALGUNOS CARGOS DE TRABAJADORES OFICIALES AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. - CIAC S.A.”

La Junta Directiva de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., en uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 20 del Acuerdo 06 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4784 de 2008 aprueba el ajuste y la modificación a la planta del personal de Empleados Públicos de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. y dicta otras disposiciones.

Que el artículo cuarto (4º) del Decreto 4784 de 2008 establece que: “*El número de trabajadores oficiales al servicio de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. es de cincuenta y dos (52)*”.

Que corresponde, según el artículo 20 numeral 10 del Acuerdo 06 de 2001 a la Junta Directiva de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., fijar el régimen de remuneraciones de los trabajadores oficiales siguiendo las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Que el Acuerdo No.05 de veintiséis (26) de octubre de 2010, modificó y determinó el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los trabajadores oficiales, que conforman la planta de personal de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., derogando las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo No.4 de veintisiete (27) de marzo de 2009, así:

Descripción de los niveles

Niveles jerárquicos de los trabajadores oficiales de la CIAC S.A.: Los trabajadores oficiales se clasifican según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos para su desempeño, en los siguientes niveles jerárquicos:

- A. NIVEL DIRECTIVO
- B. NIVEL PROFESIONAL
- C. NIVEL TÉCNICO
- E. NIVEL ASISTENCIAL

Nivel Directivo: Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

Nivel Profesional: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial: Comprende los empleos que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o de simple ejecución, que sirven de soporte para la realización de las labores de los restantes niveles.

Nomenclatura, clasificación y remuneración y requisitos generales Acuerdo No. 05 de 2010

NIVEL DIRECTIVO				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
JEFE DE DIVISIÓN	DIRECTIVO	18	1	\$4.327.645
JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	16	1	\$3.987.173
JEFE DE DIVISIÓN	DIRECTIVO	13	2	\$3.655.707
NIVEL PROFESIONAL				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	3	\$2.003.113
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	2	\$1.697.644
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	3	\$1.342.768
NIVEL TÉCNICO				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	34	3	\$2.023.233
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	33	6	\$1.865.331
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	31	6	\$1.585.604
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	29	12	\$1.295.451
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	22	5	\$920.235
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	16	3	\$717.522
NIVEL ASISTENCIAL				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
AUXILIAR DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	18	5	\$717.522

Que de acuerdo al artículo sexto (6°) del Decreto 4784 de 2008 del Ministerio de Defensa Nacional "Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. y se dictan otras disposiciones", el Gerente General de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Que el Acuerdo número 02 de 2016 fija la remuneración de los cargos de los trabajadores oficiales al servicio de la CIAC S.A. para la vigencia 2016, así:

DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA 2016
NIVEL DIRECTIVO				
JEFE DE DIVISIÓN	NIVEL DIRECTIVO	18	1	\$5,630,485
JEFE DE OFICINA	NIVEL DIRECTIVO	16	1	\$5,187,516
JEFE DE DIVISION	NIVEL DIRECTIVO	13	2	\$4,756,260
NIVEL PROFESIONAL				
PROFESIONAL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	3	\$2,606,154
PROFESIONAL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	2	\$2,208,723
PROFESIONAL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	3	\$1,747,011
NIVEL TÉCNICO				
TÉCNICO DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	34	3	\$2,632,329
TÉCNICO DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	33	6	\$2,426,891
TÉCNICO DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	31	8	\$2,062,953
TÉCNICO DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	29	10	\$1,747,011
TÉCNICO DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	22	5	\$1,197,276
TÉCNICO DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	16	3	\$933,535
NIVEL ASISTENCIAL				
AUXILIAR DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	ASISTENCIAL	18	5	\$933,535

Que de conformidad con lo definido en la Junta Directiva Ordinaria No.532 llevada a cabo el día jueves, seis (6) de octubre de 2016 se autorizó la modificación de la nomenclatura, clasificación y remuneración de algunos trabajadores oficiales que conforman la planta de personal de la CIAC S.A.

Que en consecuencia, la Junta Directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo séptimo (7º) del Acuerdo No.05 de veintiséis (26) de octubre de 2010 y el artículo tercero (3º) del Acuerdo 2 del seis (6) de marzo de 2016, de la siguiente forma:

Nomenclatura, Clasificación y Remuneración de los Trabajadores Oficiales: La nomenclatura, clasificación y remuneración de los trabajadores oficiales que conforman la planta de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., será la que a continuación se determina:

NIVEL DIRECTIVO				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
JEFE DE DIVISIÓN	DIRECTIVO	18	1	\$5.630.485
JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	16	1	\$5.187.516
JEFE DE DIVISIÓN	DIRECTIVO	13	2	\$4.756.260
NIVEL PROFESIONAL				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	1	\$3.544.426
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	1	\$2.995.750

PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	2	\$2.606.154
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	2	\$2.418.344
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	2	\$2.208.723
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	1	\$1.747.011
NIVEL TÉCNICO				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	35	2	\$3.544.426
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	34	3	\$3.205.872
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	33	3	\$2.426.891
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	31	6	\$2.062.953
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	29	12	\$1.747.011
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	27	1	\$1.580.476
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	22	4	\$1.197.276
TÉCNICO DE APOYO SECTOR DEFENSA	TÉCNICO	16	3	\$933.535
NIVEL ASISTENCIAL				
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
AUXILIAR DE APOYO DEL SECTOR DEFENSA	ASISTENCIAL	18	5	\$933.535

ARTÍCULO 2º: La modificación de la planta de los trabajadores oficiales establecida en el presente Acuerdo, se efectuará a partir del primero (1) de noviembre de 2016, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el acuerdo No.05 de veintiséis (26) de octubre de 2010 y el artículo tercero (3º) del Acuerdo 2 de 2016.

Expedido en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

General (RA) JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJIA
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Junta Directiva CIAC S.A.

Original firmado por:

LUIA CAROLINA SABAS ECHAVARRIA
Secretaria Junta Directiva CIAC S.A.

Original firmado por:

Revisó: Teniente Coronel Pablo Antonio Suárez Reyes
 Jefe de la División Administrativa y Financiera

Original firmado por:

Revisó: Zoraya Lozano Higuera
 Grupo de Gestión de Talento Humano